

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria, el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de dos meses a contar desde la fecha de finalización del plazo para la entrega de las solicitudes.

La concesión de los Premios será efectuada por Resolución del Subsecretario del Departamento, dictada en el plazo de quince días hábiles desde el traslado de la propuesta por la Comisión de Valoración.

Contra la citada Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquel orden jurisdiccional.

La Resolución será notificada a los solicitantes en el domicilio que cada uno de ellos señale en la correspondiente solicitud.

El Ministerio del Interior se reserva la facultad de la difusión de los trabajos premiados por los medios y plazos que considere oportunos. Así mismo, los trabajos premiados podrán ser divulgados por entidades debiendo hacer constar la condición de premiado por el Ministerio del Interior en esta convocatoria.

COBRO Y DESTINO DE LOS PREMIOS

Los centros premiados recibirán la dotación económica correspondiente, que se efectuará mediante transferencia bancaria a una cuenta abierta por la entidad, en relación con la cual la Subsecretaría del Ministerio del Interior podrá requerir la información que, en su caso, precise.

La cantidad correspondiente al premio deberá destinarse a actividades o mejora del centro ligadas a la seguridad.



Actividad derivada del Acuerdo Marco de Colaboración
ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN, EN EDUCACIÓN
PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD ENTRE EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Firmado en Madrid, el 18 de diciembre de 2006

Plazo de Presentación

Hasta el 30 de mayo de 2008

Lugar de Presentación

Subsecretaría del Ministerio del Interior
Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno



www.mec.es



www.mir.es



“EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SOBRE

SEGURIDAD EN EL ENTORNO ESCOLAR”

2008

Dirigido a

**EDUCACIÓN INFANTIL
PRIMARIA
SECUNDARIA OBLIGATORIA
BACHILLER
FORMACIÓN PROFESIONAL
EDUCACIÓN ESPECIAL**



CONVOCATORIA

Orden INT/630/2008, de 25 de febrero, por la que se convocan los premios "Experiencias pedagógicas sobre seguridad en el entorno escolar" para el curso 2007-2008. BOE 60 de 10 de marzo de 2008. Páginas 14323 a 14324. Referencia 2008/04593

OBJETO DE LOS PREMIOS

Galardonar a los centros docentes públicos y concertados que:

- Fomenten las experiencias educativas dirigidas a la seguridad, la prevención y la participación para superar situaciones de riesgo o inseguridad, en cualquiera de sus manifestaciones: seguridad ciudadana, protección ante emergencias y seguridad vial.
- Den apoyo a las experiencias didácticas a nivel de aula o a nivel de Centro, bien sea en unidades didácticas o en actividades complementarias, relacionadas con la seguridad.
- Acerquen a los Centros el conocimiento de los servicios de emergencia, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, en general, de los servicios públicos de seguridad.

Materias de las actividades y trabajos presentados

- La seguridad ciudadana y la protección de los derechos y libertades fundamentales, especialmente la libertad y seguridad personal, en los términos establecidos en la Constitución Española y en las leyes que los desarrollan.
- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sus competencias y atribuciones.
- La seguridad privada como complemento de la seguridad pública.
- El régimen de extranjería y sus implicaciones en la convivencia.
- La administración y el régimen de las instituciones penitenciarias.
- La realización de las actuaciones necesarias para la comprensión del desarrollo y organización de los procesos electorales.
- La protección civil y su régimen de actividades.
- La seguridad vial.

MODALIDADES Y CUANTÍA DE PREMIOS

Un Premio y un accésit para cada una de las modalidades:

- Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial.
- Centros Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.
- Centros Privados concertados que impartan las enseñanzas en las modalidades anteriores.

La dotación económica será la siguiente:

- Primer Premio: 6.000 euros.
- Accésit: 2.000 euros.

Criterios de Valoración

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de valoración:

- Grado de adecuación de los trabajos o actividades presentados al cumplimiento de las finalidades establecidas para este Premio: 0-20 puntos.
- Calidad técnica de los programas, trabajos o actividades y coherencia entre los objetivos y los instrumentos previstos: 0-20 puntos.
- Repercusión social y facilidad para, en su caso, su posible aplicación práctica: 0-10 puntos.

Además, se ponderarán los siguientes criterios específicos de valoración:

- El estudio y tratamiento de nuevas temáticas en materia de seguridad: 0-20 puntos.
- El interés del trabajo o actividad: 0-20 puntos.
- Formulación clara y precisa de objetivos y coincidencia de los mismos con campañas, programas o prioridades del Ministerio del Interior: 0-10 puntos.

PRESENTACIÓN Y PLAZOS

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del anexo "Contenido de la Memoria", ésta ocupará un máximo de 50 páginas numeradas y redactadas a una cara incluyendo los anexos, en el tamaño A4, con interlineado sencillo y utilizando el tipo de letra arial, tamaño 12 puntos. Se podrán incluir fotografías, gráficos, vídeos y CDS.

Los centros docentes solicitarán la participación en la convocatoria, previa aprobación del Consejo Escolar y notificarán su participación en esta convocatoria a sus respectivas Administraciones Educativas.

Se acompañará la siguiente documentación

- Tres ejemplares de la memoria.
- Copia de la comunicación a la Administración Educativa correspondiente.
- Certificado del secretario del Consejo Escolar, donde conste la aprobación de la participación en esta convocatoria

Plazos de presentación de la documentación

Los Centros que deseen participar en la convocatoria deberán enviar su solicitud antes del 30 de mayo de 2008, acompañada del resto de documentación, a la Subsecretaría del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, n.º 7 (28010 Madrid), por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Para más datos, visita la web del Ministerio del Interior:

www.mir.es